

B A N D O

El Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento

HACE SABER:

Que, con motivo de las inundaciones sufridas en este municipio el pasado día 19 de diciembre, y gracias a la solidaridad de particulares, Administraciones Públicas y entidades, se ha constituido un fondo de solidaridad con objeto de socorrer a todos los afectados en sus bienes por los efectos de la inundación.

Que, asimismo, se ha constituido una Comisión Mixta, configurada por representación política municipal y otras entidades y agrupaciones, que pretende el reparto de las subvenciones que se destinarán a ayudar a los afectados.

Que, dicha Comisión, ha dispuesto la creación de una línea de ayudas a los afectados que se configura vía solicitud y que atenderá a las circunstancias objetivas de los daños demostrados y que tendrá en cuenta las condiciones económicas y personales de los solicitantes.

SEGUNDA LÍNEA DE AYUDAS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PARA LOS AFECTADOS POR LAS INUNDACIONES DE FECHA 19 DE DICIEMBRE

1. **Beneficiarios:** todos aquellos titulares de inmuebles afectados por la inundación que se encuentren en la zona de afección de la misma.
2. **Tipos de ayudas:**
 - Viviendas.
 - Locales comerciales.
3. **Cuantía máxima de las ayudas:**
 - Viviendas: 4000€.
 - Locales comerciales: 2000€.
4. **Plazo de solicitud:** desde el día 3 al 21 de febrero, ambos inclusive.
5. **Solicitudes:** en modelos normalizados facilitados por el Ayuntamiento de Nerva.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Nerva, a 30 de enero de 2020.

El Alcalde,



Fdo.: José Antonio Ayala Oporto.